



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CULIACÁN, SINALOA.

**Oficio CCJCUL-7-2025**

Asunto: Oficio de conformidad (calificación del servicio de limpieza del año 2024)  
CCJ en Culiacán, Sinaloa

Culiacán, Sinaloa, 02 de enero de 2025

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada**

Directora General de Recursos Materiales

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Limpieza		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	Inés Valenzuela Llanes		
<b>Tipo de contratación:</b>	Concurso Público Sumario		
<b>Número de contrato:</b>	70240029		
<b>Periodo de calificación</b>	1 de enero al 31 de diciembre de 2024		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	Si ( )	No ( )	Parcialmente (X)
<b>Justificación:</b>	Cumplió con lo establecido en el contrato simplificado 70240029 y del anexo requerimiento técnico del procedimiento de contratación PCCPS/CCJ/CULIACAN/02/2023.		
<b>Observaciones:</b>	Se aplicaron los descuentos y penalizaciones por motivo de faltas en los meses de marzo y septiembre 2024.		

**Mtra. Martha Olivia Félix Bórquez**

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa.

<sup>1</sup> **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)